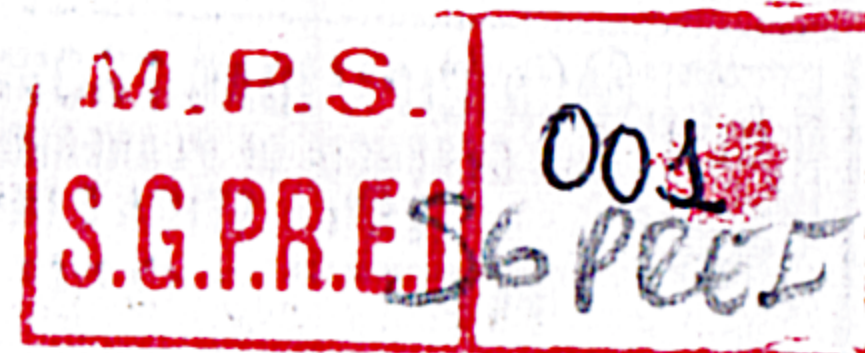




# Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0439 - 2021 - MPS/A

Sechura, 13 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0117-2021-MPS-GM/GPyP de fecha 12 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sobre APROBACION de "PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE SECHURA 2021"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0173-2021-MPS-GM/URS de fecha 09 de abril de 2021 y Carta N° 052-2021-MPS-GM/URS, de fecha 10 de mayo de 2021, el Jefe de Unidad de Residuos Sólidos, considerando el Programa de Incentivos DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES - 2021, la misma que se formula en el marco de las competencias y funciones de las municipalidades, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de las municipalidades para proveer bienes y servicios a la población, solicita la aprobación del "PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE SECHURA 2021", previa certificación presupuestal y aprobación mediante Resolución de Alcaldía, con un presupuesto de S/. 41,970.00 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Setenta con 00/100 soles).

Que, mediante informe de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que conforme a la solicitud de la Unidad de Residuos Sólidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, ha emitido y alcanza el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000572 de fecha 12 de mayo de 2021, por el monto de S/. 41,970.00 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Setenta con 00/100 soles), para dar cumplimiento a la Meta N° 3 "PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE SECHURA 2021", solicitando se emita la Resolución de Alcaldía de aprobación correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 12 de mayo de 2021 en el Informe de visto, el Gerente Municipal decreta la emisión de La Resolución de Alcaldía aprobando el "PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE SECHURA 2021";

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en su inciso 1.1) respecto al principio de Legalidad señala que: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; Asimismo en su inciso 1.5) respecto al principio de imparcialidad señala que: las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento general, es decir consiste en preservar las decisiones de la Administración atendiendo al interés general, la igualdad y sujeción al principio de legalidad.

Contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL "PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE SECHURA 2021", con un presupuesto total ascendente a S/. 41,970.00 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Setenta con 00/100 soles), a fin de dar cumplimiento al PLAN DE INCENTIVOS 2021 - META N° 3: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" - 2021 - ACTIVIDAD N° 3.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS, EJECUTAR y COORDINAR las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.



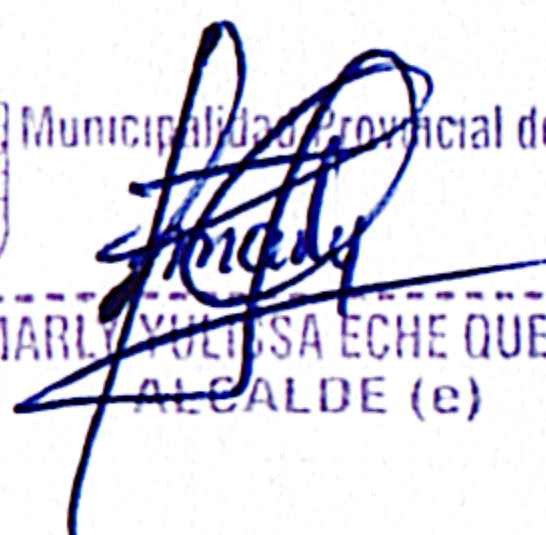
# Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Continúa Resolución de Alcaldía N° 0439-2021-MPS/A

**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR**, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisecura.gob.pe](http://www.munisecura.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dar Cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

  
Municipalidad Provincial de Sechura  
Tec. MARLY YOLANDA ECHE QUEREVALU  
ALCALDE (e)

MYEQ/Alc.(E).  
JMZM/ Sec. Gral.



# Municipalidad Provincial de Sechura

(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 0491- 2021-MPS/A

**ARTÍCULO QUINTO.-** Dar cuenta a la Funcionaria Designada, al Cesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, a las Gerencias y Sub Gerencias, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



JEM/Aic.  
JMZM/ Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
**JUSTO ECHE MORALES**  
ALCALDE

